

preexistente, «Amolsat Inmobles, Sociedad Limitada», sin disolución ni liquidación de la sociedad objeto de escisión, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 3 de diciembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de «Recreativus El Xut, Sociedad Anónima» tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio social.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vic, 3 de diciembre de 2001.—El Administrador de «Recreativus El Xut, Sociedad Anónima», Antoni Orriols Puig.—El Administrador de «Amolsat Inmobles, Sociedad Limitada», Joan Orriols Puig.—1.692. 1.ª 23-1-2002

## RECREATIVOS PINEDO, S. A.

### *Reducción de capital social*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 2 de enero de 2002, acordó reducir el capital social en 24.040 euros, quedando fijado en 66.110 euros, mediante la amortización de 4.000 acciones numeradas correlativamente de la 11.001 a la 15.000, ambas inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales, con la finalidad de devolver aportaciones no dinerarias a accionistas de la sociedad.

El valor de cada una de las acciones a amortizar es de 6,01 euros por acción.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 66.110 euros representado por 11.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Miranda de Ebro, 14 de enero de 2002.—El órgano de administración.—Miranda de Ebro (Burgos), 13 de enero de 2002.—María Paz Lázaro Vicario.—1.577.

## SAMALUS TERMAL, S. A.

### *Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, situado en Granollers (Barcelona), en la calle Girona, 19, el día 18 de febrero de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 19 de febrero de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, para poder asistir a las Juntas, los socios deberán tener inscritos sus títulos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta en el libro registro de acciones nominativas, depositado en el propio domicilio de la sociedad.

Se tratarán en la Junta los puntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la entidad en 120.200 euros y, en su caso, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en 172.036,25 euros, conforme al artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y del informe sobre la misma y pedir su entrega o envío de forma gratuita.

Granollers, 7 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.901.

## SEVITRADE, S. L. (Sociedad absorbente)

## SUMINISTROS GUADALQUIVIR, S. L. (Sociedad absorbida)

En virtud de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales, celebradas el día 15 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades mediante la absorción de la entidad «Suministros Guadalquivir, Sociedad Limitada», en los términos que los contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.—Francisco García Campos, Javier García Senent y José Navarro Grancha, miembros del Consejo de Administración de «Sevitrade, Sociedad Limitada», y «Suministros Guadalquivir, Sociedad Limitada».—1.501. 3.ª 23-1-2002

## SORELL IMPRESORES, S. L. Unipersonal

### *Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 LSA, por remisión de los artículos 254 LSA y 94 LSRL, se hace público que la Junta general universal de socios de «Sorell Impresores, Sociedad Limitada», unipersonal, acordó, el día 27 de diciembre de 2001, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a una sociedad de nueva creación, que mantendrá la denominación social de «Sorell Impresores, Sociedad Limitada», unipersonal, y a otra sociedad ya existente denominada «Somnis Lluismi, Sociedad Limitada».

Ambas entidades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicado, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello conforme al Proyecto de Escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Sorell Impresores, Sociedad Limitada», unipersonal, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Rafaelbunyol (Valencia), 10 de enero de 2002.—Los dos Administradores solidarios.—1.698. 1.ª 23-1-2002

## SUBERBIOLA HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## CONSTRUCCIONES SUBERVIOLA HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el día 27 de diciembre de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Hermanos Suberbiola, Sociedad Limitada», de «Construcciones Suberbiola Hermanos, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Estella, 28 de diciembre de 2001.—Los Administradores solidarios y el Administrador único de «Hermanos Suberbiola, Sociedad Limitada», y «Construcciones Suberbiola Hermanos, Sociedad Anónima».—2.139. 1.ª 23-1-2002

## TÉCNICOS DE EMBOTELLADO Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 11, del día 17 de enero de 2002, página 1772, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título del anuncio, donde dice: «Técnicos de Embotellamiento y Mantenimiento, Sociedad Anónima», debe decir: «Técnicos de Embotellado y Mantenimiento, Sociedad Anónima».—966 CO.

## TECNOINDUSTRIAL GONZALO Y EUGENIO, S. L. (Sociedad absorbente)

## TEINSE, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

Se comunica que las Juntas generales de socios de ambas compañías, celebradas con carácter universal el 30 de noviembre de 2001, han aprobado su fusión por absorción, absorbiendo «Tecnoindustrial Gonzalo y Eugenio, Sociedad Limitada» a «Teinse, Sociedad Limitada» (unipersonal) y adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con efectos contables a partir del 1 de diciembre de 2001, y adoptando la absorbente la denominación social de la absorbida «Teinse, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 9 de enero de 2002.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente y Administrador único de la absorbida, Eugenio López Monserrat y Gonzalo Llorens Nadal.—1.567.  
2.ª 23-1-2002

**TENERIFE VENTAS, S. A.**  
(Cedente)  
**HOTELES Y GESTIOM, S. A.**  
(Cesionaria)

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de «Tenerife Ventas, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social de avenida de Amsterdam, número 3, de Los Cristianos (Arona), Tenerife, el día 7 de enero de 2002, con la presencia del representante del único socio de dicha sociedad «Hoteles y Gestión, Sociedad Anónima», acordó, por unanimidad el siguiente acuerdo:

La disolución de la sociedad, «Tenerife Venta, Sociedad Anónima», sin periodo de liquidación mediante la cesión global del activo y del pasivo de la misma a favor de su accionista único «Hoteles y Gestión, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria a obtener el texto

íntegro del acuerdo de cesión, así como del derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Los Cristianos, 7 de enero de 2002.—El Administrador de «Tenerife Ventas, Sociedad Anónima».—El Administrador de «Hoteles y Gestión, Sociedad Anónima».—1.571.

**VIDEO CLUB 477, S. A.**  
(Sociedad unipersonal)

*Nota aclaratoria*

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 2 de fecha 3 de enero del 2002, por omisión no se incluyó el Balance de disolución de fecha 28 de diciembre del 2001, que fue aprobado en la Junta general del mismo día, motivo por el cual pasamos a detallarlo:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	7.125.000
Caja .....	391.360
<b>Total Activo .....</b>	<b>7.516.360</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	10.000.000
Reserva legal .....	239.276
Reservas voluntarias .....	1.666.352
Resultados negativos .....	-4.389.268
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>7.516.360</b>

Barcelona, 29 de diciembre de 2001.—El Administrador Liquidador.—1.922.

**WHIPLASH  
COMMUNICATIONS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)  
**INTERNET LOYALTY  
SOLUTIONS, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las citadas compañías, celebradas en primera convocatoria el 16 de enero de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Whiplash Communications, Sociedad Limitada», de «Internet Loyalty Solutions, Sociedad Limitada» conforme al proyecto de fusión suscrito el 18 de julio de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de noviembre de 2001.

La sociedad absorbente ha ampliado su capital hasta 802.466 euros para atender al canje de las participaciones. El tipo de canje será de una participación de un euro de valor nominal cada una de «Whiplash Communications, Sociedad Limitada» por 7,915002 participaciones de 10 céntimos (0,10), de euro de valor nominal cada una de «Internet Loyalty Solutions, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de enero de 2002.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de las sociedades fusionadas.—2.003.  
2.ª 23-1-2002